



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de enero de 2017

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 5454-, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el artículo 1º de la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 5454-, Orgánica del Ministerio Público.

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la citada ley, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Fiscalía General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2º).

Que, el suscripto hará uso de licencia ordinaria entre el 16 y 31 de enero del corriente año, inclusive.

Que, en tal sentido, corresponde nominar al reemplazante del suscripto durante el período aludido, en los términos del artículo 31, inciso 7 de la Ley N° 1.903 -texto según Ley 5454-.

Que, el artículo 32 de la mentada Ley Orgánica, dispone que *"El/la Fiscal General, en el ejercicio de sus funciones durante el plazo establecido en el artículo 118 de la Constitución, podrá: Designar y remover Fiscales Generales Adjuntos/as que lo asistan, quienes actuarán en relación inmediata con este (...)".*

Que, por su parte, el artículo 33 de la referida Ley dispone entre las atribuciones y competencias de los/las Fiscales Generales Adjuntos/as, en lo aquí pertinente: *“Reemplazar al/la Fiscal General en caso de licencia, impedimento, ausencia o vacancia, según lo dispuesto por el inciso 7º del artículo 31 de la presente Ley...”*.

Que, en virtud de ello, corresponde nominar al Dr. Juan Gustavo CORVALAN (Legajo N° 4938), Fiscal General Adjunto en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, para reemplazar al suscripto entre el 16 y 31 de enero del corriente año, inclusive.

Que, por otra parte, y toda vez que el Secretario de Coordinación Administrativa, Dr. Sergio F. VEGA, hará uso de licencia ordinaria entre el 16 y 31 de enero del corriente año, corresponde delegar en el titular de la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, Dr. Cristian Raúl BERRINI (Legajo N° 5539), la facultad para suscribir los instrumentos de pago emitidos por la Tesorería del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los que deba tomar intervención el suscripto, entre las fechas aludidas.

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el acto administrativo de mérito.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1903 - conforme texto Ley N° 5454- y la Resolución FG N° 216/15.

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



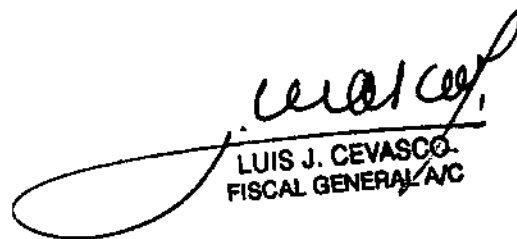
**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

ARTÍCULO 1º.- Nominar, en los términos del artículo 31, inciso 7 de la Ley Nº 1.903 -texto según Ley 5454-, al Dr. Juan Gustavo CORVALAN (Legajo Nº 4938) para reemplazar al suscripto entre el 16 y 31 de enero del corriente año, inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Delegar en el titular de la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, Dr. Cristian Raúl BERRINI (Legajo Nº 5539), la facultad para suscribir los instrumentos de pago emitidos por la Tesorería del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los que deba tomar intervención el suscripto, entre el entre el 16 y 31 de enero del corriente año, inclusive.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FG Nº 14 /2017


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL/A/C

